



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 151-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 JUN 2026

VISTO: El Informe N° 164-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4348764 y Reg. Exp. N° 3067830, el Informe N° 998-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 028-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mmg-bvc, el Informe N° 298-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Implementación con fitotoldos para mejorar la dieta alimentaria en la microcuenca de Ccarhuacc del distrito de Yauli-Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

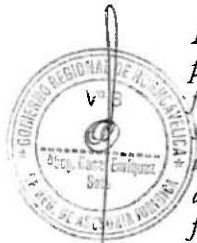
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA (DE CORRESPONDER) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA" tiene por finalidad: Normar el proceso de liquidación y transferencia por la modalidad de oficio de los proyectos de inversión, ejecutados y/o financiadas por el Gobierno Regional de Huancavelica, de ser el caso, culminando con el trámite administrativo pertinente y su reclasificación en los Estados Financieros Institucionales. Impulsar al sinceramiento contable para que después de su aplicación permita reflejar en los Estados Financieros la situación real de los proyectos de inversión ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica que, por carecer de la suficiente documentación técnica, financiera administrativa o en su defecto por falta de absolver observaciones físicas o financieras que no fueron liquidadas oportunamente. Impulsar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI elaborar los informes de cierre de los proyectos liquidados por oficio y su registro en el Banco de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



Que, el numeral 5.6.1 de la directiva antes descrito, establece lo siguiente sobre **Liquidación de Oficio:** *Es el procedimiento técnico, financiero y administrativo, que se aplicará a un proyecto de inversión pública - que a pesar de haber concluido o no su ejecución física y financiera, y no contar con suficiente documentación técnica, financiera y administrativa y, que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación - por lo que se procederá determinar su estado situacional y su costo de inversión obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra las que resulten responsables por la falta de documentación; y, el literal e) del numeral 6.9.1 de la referida directiva establece lo siguiente: Presentar el Informe final de liquidación por oficio a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el cual debe ser remitido a la Gerencia General Regional para su correspondiente aprobación vía acto resolutivo.*



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 168-2009/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 8 de julio de 2009, se aprobó el PLAN OPERATIVO ANUAL 2009 del proyecto: "Implementación con fitotoldos para mejorar la dieta alimentaria en la microcuenca de Ccarhuacc del distrito de Yauli-Huancavelica", con un presupuesto total de S/ 152 216,00 (Ciento cincuenta y dos mil doscientos





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-¹⁵¹ No. 151-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 JUN 2026

dieciséis con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 243-2010/GOB.REG.-HVCA/GGR de fecha 7 de junio de 2010, se aprobó el PLAN OPERATIVO ANUAL REPROGRAMADO 2010 del proyecto: "Implementación con fitotoldos para mejorar la dieta alimentaria en la microcuenca de Ccarhuacc del distrito de Yauli-Huancavelica", con un presupuesto de S/ 16. 472,00 (Dieciséis mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 soles).

Que, no se ubicó el Acta de Inicio de ejecución del proyecto, sin embargo, de acuerdo a la revisión de los documentos existe el Informe N° 003-2009 del Extensionista Juan Carlos Rojas Torres, periodo noviembre-2009, donde se indica la fecha de inicio de ejecución del proyecto el 01 de setiembre de 2009;



Que, con fecha 31 de agosto de 2009, suscribieron el Contrato de Locación de Servicios N° 1172-2009/ORA/CC, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Sr. Juan Carlos Rojas Torres para el servicio como EXTENSIONISTA para el proyecto: "Implementación con fitotoldos para mejorar la dieta alimentaria en la microcuenca de Ccarhuacc del distrito de Yauli-Huancavelica", por el monto de S/ 4 800,00 (Cuatro mil ochocientos con 00/100 soles);

Que, con fecha 31 de agosto de 2009, suscribieron el Contrato de Locación de Servicios N° 1173-2009/ORA/CC, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Srta. Rosalía Rodríguez Barzola para el servicio como EXTENSIONISTA para el proyecto: "Implementación con fitotoldos para mejorar la dieta alimentaria en la microcuenca de Ccarhuacc del distrito de Yauli-Huancavelica", por el monto de S/ 4 800,00 (Cuatro mil ochocientos con 00/100 soles);



Que, con fecha 20 de abril de 2010, suscribieron el Contrato de Locación de Servicios N° 651-2010/ORA/CC, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Sr. Henry Paitan Echavaudis para el servicio como TÉCNICO AGROPECUARIO para el proyecto: "Implementación con fitotoldos para mejorar la dieta alimentaria en la microcuenca de Ccarhuacc del distrito de Yauli-Huancavelica", por el monto de S/ 4 800,00 (Cuatro mil ochocientos con 00/100 soles);

Que, con fecha 20 de abril de 2010, suscribieron el Contrato de Locación de Servicios N° 652-2010/ORA/CC, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Srta. Yadi Turco Condori para el servicio como TÉCNICO AGROPECUARIO para el proyecto: "Implementación con fitotoldos para mejorar la dieta alimentaria en la microcuenca de Ccarhuacc del distrito de Yauli-Huancavelica", por el monto de S/ 4 800,00 (Cuatro mil ochocientos con 00/100 soles);

Que, no se cuenta con Acta de Culminación del Proyecto; sin embargo, de acuerdo Informe N° 004-GOB.REG.HVCA-GRDE-DRA-SA-Y del Coordinador, adjuntado al expediente de liquidación, el proyecto culminó el 15 de agosto de 2010;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 276-2026/GOB.REG.-HVCA/GGR de fecha 23 de abril de 2026, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a practicar la liquidación y transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: "Implementación con fitotoldos para mejorar la dieta alimentaria en la microcuenca de Ccarhuacc del distrito de Yauli-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG- No. 154 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

26 JUN 2026

Huancavelica” con Código Único de Inversión N° 2091866; por falta de documentación que impide realizar el proceso regular de liquidación final técnica financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 391-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 5 de junio de 2026, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación por la modalidad de oficio del proyecto: “Implementación con fitotoldos para mejorar la dieta alimentaria en la microcuenca de Ccarhuacc del distrito de Yauli-Huancavelica”, siendo integrado por los siguientes profesionales: Ing. Marleni Mejía Gómez – Presidente, CPC. Betty Ninfa Valero Castro – Primer Miembro y el Ing. Juan Francisco Caballero Pantoja de la GRDE – Segundo Miembro;

Que, en cumplimiento de la resolución antes mencionada, la Comisión de Recepción y Liquidación, se reunieron el 12 de junio de 2026 a las 4:00 pm., en la microcuenca de Ccarhuacc, distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, donde efectuaron la verificación de estado situacional del proyecto y al haber culminado dicha verificación suscribieron ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA FINES DE LIQUIDACIÓN POR LA MODALIDA DE OFICIO;

Que, mediante Informe N° 298-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fecha 15 de junio de 2026, el CPC. Paul M. Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la conciliación contable de liquidación financiera final del proyecto: “Implementación con fitotoldos para mejorar la dieta alimentaria en la microcuenca de Ccarhuacc del distrito de Yauli-Huancavelica”, señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de S/ 151 744,00 (Ciento cincuenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro uno con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 028-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mmg-bvc de fecha 17 de junio de 2026, la Ing. Marleni Mejía Gómez y la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, presentan al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el informe de Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: “Implementación con fitotoldos para mejorar la dieta alimentaria en la microcuenca de Ccarhuacc del distrito de Yauli-Huancavelica”, para su aprobación correspondiente;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 998-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 17 de junio de 2026, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio del proyecto: “Implementación con fitotoldos para mejorar la dieta alimentaria en la microcuenca de Ccarhuacc del distrito de Yauli-Huancavelica”, concluyendo que el costo global del proyecto asciende a S/ 151 744,00 (Ciento cincuenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro uno con 00/100 soles) y sustenta que el proyecto ejecutado, por su naturaleza y objetivos **NO REQUIERE SER TRANSFERIDO** a ninguna entidad pública o privada, toda vez que la intervención estuvo orientada al desarrollo de actividades productivas económicas y al fortalecimiento de capacidades productivas de los beneficiarios, mediante asistencia técnica, capacitación y acompañamiento especializado;

Asimismo, recomienda aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio otorgando conformidad a la liquidación efectuada, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

1/GOB.REG- No. A/ GGR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

26 JUN 2026

Datos Generales. -

SECTOR : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
 UNIDAD EJECUTORA : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
 GERENCIA RESPONSABLE : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO-ECONÓMICO - DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA HUANCAVELICA
 CÓDIGO SNIP N° : 111523
 CODIGO UNICO DE INVERSIONES : 2091866
 FUNCIÓN : 10 AGROPECUARIA
 DIVISION FUNCIONAL : 023 AGRARIO
 GRUPO FUNCIONAL : 0047 INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
 ACTIVIDAD/PROYECTO : 2.091866 IMPLEMENTACION CON FITOLTOLDOS PARA MEJORAR LA DIETA ALIMENTARIA EN LA MICROCUENCA DE CCARHUACC DEL DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
 META SIAF-SP : (0515-2009), (0306-2010) y (0670-2011)
 AÑO PRESUPUESTAL : 2009, 2010 y 2011
 UBICACIÓN :
 LOCALIDAD : 05 COMUNIDADES
 DISTRITO : YAULI
 PROVINCIA : HUANCAVELICA
 REGIÓN : HUANCAVELICA
 PRESUPUESTO POA 2009 : S/. 152,216.00 SOLES
COSTO TOTAL DEL PROYECTO : **S/. 151,744.00 SOLES**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADAS
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
 RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL POA 2009 : NO SE UBICO.
 COORDINADOR DEL PROYECTO : 2010 ING. EDWIN PAREJAS RODRIGUEZ
 2011 ING. EDWIN PAREJAS RODRIGUEZ
 SUPERVISION/INSPECTOR : NO SE UBICO.
 PLAZO DE EJECUCION : 07 MESES y 25 DIAS
 FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN : 01 DE SETIEMBRE DE 2009 (según Informe N° 003-2009 del Extensionista Juan Carlos Rojas Torres, periodo noviembre -2009)
 FECHA DE TERMINO DE EJECUCIÓN : 15 AGOSTO DE 2010 (según Informe N° 004-GOB.REG.HVCA-GRDE-DRA-SA-Y del coordinador del proyecto)

Características Técnicas, en Términos Generales. -

PROYECTO : 2.091866 IMPLEMENTACION CON FITOLTOLDOS PARA MEJORAR LA DIETA ALIMENTARIA EN LA MICROCUENCA DE CCARHUACC DEL DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA
 CÓDIGO SNIP N° : 111523
 CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° : 2091866
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
 PPTO. PLAN OPERATIVO ANUAL 2009 : S/. 152,216.00 SOLES
 VALORIZACIÓN FÍSICA DEL PROYECTO : S/. 112,976.30 soles.
 AVANCE FÍSICO EN PORCENTAJE : 104.44% (del costo directo del POA-2009)
 SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO : CULMINADO





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB. REG. No. 154 - 2026 / GOB. REG. - HVCA / GGR

Huancavelica, 26 JUN 2026

METAS EJECUTADAS Y CONSIGNADAS EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

COMPONENTE / ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	PROGRAMADO		EJECUTADO TOTAL			
		CANT.	TOTAL	CANT.	%	S/.	%
ACTIVIDAD 1. Construcción de Fitotoldos	Fitotoldo	35.00	108,693.00	35.00	100.00	104,944.00	96.55
ACTIVIDAD 2: Capacitación en Elaboración y uso abonos orgánicos biol y Bocashi; elaboración d y uso de fungicidas orgánicos; Caldo bordales y caldo salicílico	Eventos	2.00	6,385.00	4.00	200.00	8,032.30	125.80
ACTIVIDAD 3. Asistencia Técnica	Meses	8.00	19,200.00	8.00	100.00	19,799.79	103.12
TOTAL COSTO DIRECTO		45.00	134,278.00	47.00	104.44	112,976.30	84.14
Gastos Administrativos		-	17,021.00	620.00	-	17,906.91	105.20
Gastos de Supervisión		-	917.00	8.00	-	1,061.00	115.70
Liquidación		-	-	-	-	3,219.51	-
GASTOS GENERALES		-	17,938.00	-	-	18,967.91	105.74
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN		45	152,216.00	47.00	104.44	151,744.00	99.69



Características Presupuestales/Financieras. -

CONCILIACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO

PROYECTO : "IMPLEMENTACION CON FITOLTOLDOS PARA MEJORAR LA DIETA ALIMENTARIA EN LA MICROCUENCA DE CCARHUACC DEL DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA"

FUNCION : 10 AGROPECUARIO

DIVISION FUNCIONAL : 023 AGRARIO

GRUPO FUNCIONAL : 0047 INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

PRESUPUESTO DEL POA 2009 : S/. 152,216.00

PPTO. EJECUTADO GLOBAL : S/. 151,744.00

PPTO. NO EJECUTADO : S/. 472.00

META SIAF : (0515-2009), (0306-2010) y (0670-2011)

AÑO PRESUPUESTAL : 2009, 2010 y 2011





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB. REG. No. 454-2026 / GOB. REG. HVCA / GGR

Huancavelica, 26 JUN 2026

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL			LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.	
ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL	0.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
		1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
EJECUCIÓN DE PROYECTO:		1501.0804	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA		
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO:		1501.070403	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA BIENES	78,792.00	
PERSONAL	0.00	1501.070404	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	13,750.00	
BIENES	108,979.30	1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		
SERVICIOS	25,609.79	1503.01	VEHICULOS		
OTROS:		1503.0101	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	12,300.00	
Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	12,300.00	5301	CONSUMO DE BIENES		
GASTOS GENERALES DEL PROYECTO:		5301.03	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES		
PERSONAL	0.00	5301.0301	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	847.00	
BIENES	754.60	5301.05	MATERIALES Y ÚTILES		
SERVICIOS	4,100.31	5301.0501	DE OFICINA		
		5301.050102	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	754.60	
		5301.10	SUMINISTRO PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO		
		5301.1005	SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES DE USO FORESTAL	29,340.30	
		5302	CONTRATACION DE SERVICIOS		
		5302.01	VIAJES		
		5302.0102	VIAJES DOMESTICOS		
		5302.010202	VIATICOS Y ASIGNACIÓN POR COMISIÓN DE SERVICIO	144.00	
		5302.07	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS		
		5302.0711	OTROS SERVICIOS		
		5302.071105	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	420.00	
		5302.071199	SERVICIOS DIVERSOS	736.80	
		5302.10	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		
		5302.1001	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		
		5302.100101	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES	14,659.30	
TOTAL, COSTO DE PROYECTO S/.	151,744.00		TOTAL, COSTO DE PROYECTO S/.	151,744.00	





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 151 R-2026 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 26 JUN 2026

CONCLUSIÓN.

En la liquidación financiera final por oficio del proyecto se ha determinado el costo y/o inversión total del proyecto asciende a S/. 151,744.00 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración del POA	S/.	0.00
Costo de ejecución de proyecto	S/.	151,744.00
Costo Directo	S/.	146,889.09
Gtos. Generales	S/.	4,854.91
Costo total y/o global	S/.	151,744.00

Que, siendo así, es pertinente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Implementación con fitotoldos para mejorar la dieta alimentaria en la microcuenca de Ccarhuacc del distrito de Yauli-Huancavelica", por el monto global de S/ 151 744,00 (Ciento cincuenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro uno con 00/100 soles); por lo que se emite la presente resolución;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 39-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Implementación con fitotoldos para mejorar la dieta alimentaria en la microcuenca de Ccarhuacc del distrito de Yauli-Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2091866, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, siendo el costo global de inversión la suma de S/ 151 744,00 (Ciento cincuenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro uno con 00/100 soles), conforme al detalle consignado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, realizar el tratamiento contable en lo que corresponda, bajo responsabilidad

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Área de Gestión Patrimonial realizar tratamiento patrimonial en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Agricultura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que, a través de la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-HVCA/ASA-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 JUN 2026

de Huancavelica, efectuó la investigación preliminar y pre califique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todo aquellos que resulten responsables por la pérdida de documentos y que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular de la obra.

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los profesionales y el director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Agricultura, a la Oficina de Contabilidad, al Área de Gestión Patrimonial y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL



DOCQ/rac